

Alcaldia del Señor D.ⁿ Manuel Maria Gaytan
 Conde del sacro Romano Imperio y Diputado General de esta
 M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

En la Sala Concejal de esta Noble y Leal Villa de Vergara, á
 dos de Enero del año de mil Setecientos ochenta y quatro, por testi-
 monio de mi el infraescrito Escribano, se juntaron, como lo tienen de cos-
 tumbre, todos los Señores Cargo-avientes de la Justicia y Regimiento de
 ella, que son D.ⁿ Manuel Maria Gaytan de Ayala Conde del
 S. R. y Alcalde y Juez ordinario, D.ⁿ Juan Fran. de Moya, y Tau-
 requi primer Teniente de Alcalde, D.ⁿ Pedro Domingo de Urruzuno
 segundo, D.ⁿ Toré Manuel de Yrizar Sindico Procurador General,
 D.ⁿ Manuel de Ybarra Yrundegui su Teniente, D.ⁿ Joaquin Toré de Landara-
 xi y Promarate, D.ⁿ Nicolás de Elcoro Xive, D.ⁿ Manuel Feliz de Arcañate
 Cartelu, y D.ⁿ Manuel de Charay delar Regidores, D.ⁿ Toré de Mecolera,
 D.ⁿ Ignacio de Vizabal, D.ⁿ Manuel de Lizarralde Elormendi, y D.ⁿ Toré
 Manuel de Xibe Diputados del Concejo, de quienes, y de cada uno de
 por sí, por fe de mi el Escribano, el citado S. Alcalde tomó, y recibió su
 Juram. de los
 S.^{tes} Capitulares Juramento por Dios nuestro Señor sobre la Señal de Cruz de su Real Ma-
 yesta en la forma dispuesta por dño, de que usaran bien y fielm.
 de sus respectivos empleos, sin pasión alguna, y de que guarda-
 ran en público y en secreto el voto, que tiene hecho esta Villa,
 de la Purísima Concepcion de Maria Santísima, y de que
 cumplirán, y harán cumplir, las Ordenanzas, buenos usos, y
 costumbres de ella, y de que estarán á residencia, y pagarán
 lo que contra ellos fuere Juzgado y sentenciado en todas instancias
 y Tribunales; y habiendolo hecho cumplidamente se obligaron

a ello cada uno por lo que le toca, con su persona y bienes havidos y por
haver, firmó dho señor Alcalde por sí y por los demás según costumbre
y en fe de ello, yo el Escribano.

D. Man. M. Gaytan de
Ayala.

Anae mi

Juan Miguel de

Aguirre Sanabria

Ayuntam. de 19 de Enero.

En la Sala Consil de esta Villa de Vergara a Diez y nueve de Enero del
año de mil setecientos ochenta y quatro, por testimonio de mi el
Escribano, se juntaron los señores D. Manuel Maria Gaytan de Ayala,
Alcalde, D. Toré Manuel de Nívar Sindico, D. Joaquin Toré de
Landaruxi y Romarate, D. Nicola de Eloro Nibe, D. Manuel Felix
de Arzarate Gartzelu, y Manuel de Garay delax Regidores,
D. Andre Gasparini, y D. Manuel de Nívar Diputado del Co-
mun, D. Toré de Mewleta, D. Ignacio de Narabal, D. Manuel
de Liraxalde Elormendi, y D. Toré Manuel de Nibe, quienes
componen la Justicia y Regimiento pleno de esta Villa, con asis-
tencia de los señores Cargos habientes de la Justicia y Regimiento
del año ultimo. Vertiendo asi juntos, y congregados, el dho S. Alc.

Exposición del dip, que este Congreso havia convocado, para efecto de que los señores
S. Alcalde. Cargos habientes del ultimo año informen a los presentes sobre el
cumplimiento de los Arentistas del nuevo Camino Real de Ferrol,
que desde esta Villa se dirije para la de Placencia, en punto a la
obligacion que para su construccion tienen contraida, respecto a ha-
larse sumido con un Memorial de Joaquin de Sabiarte Vecino
de la Villa de Erroziara, encargado para la conduccion del Madera-
men para Bageler Reales, por los principales Comisionados D.
Juan Miguel de Sataxain, y D. Miguel Antonio de Nelaundia de la
de Vmleta, exponiendo, que el citado Camino se hallaba sin tránsito
libre para dha conduccion por la morosidad de los Arentistas, y que
los avisos de la Direccion Real de Marina no daban lugar a dila-
cion alguna por hallarse el Arsenal del Ferrol exaro de Mate-
riales. Vertiendo todos los señores del Congreso de lo expuesto por dho,